RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 158 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 27 MAYO 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250001051, sobre la transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO" con Código Único de Inversiones CUI Nº 2539886;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 100-2022-GRI-GR PUNO, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INCIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO", por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 448-2024-GRI-GR PUNO, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO", con ubicación física en la localidad Cojata, distrito de Cojata, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe Nº 001514-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2025-GGR-GR PUNO de fecha 28 de enero de 2025 se conforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 158 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 27 MAYO 2025

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO".

METAS FISICAS

El proyecto está orientado a la construcción de infraestructura, equipamiento de mobiliario, capacitación y ejecución de programas de capacitación a docentes y padres de familia, implementación de protocolos de COVID 19 en el trabajo.

DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES

Ambientes pedagógicos, Ambientes administrativos, Ambientes complementarios: cuenta con las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento y óptimo desarrollo de las actividades que allí se realicen, las cuales fueron diseñadas de acuerdo con la reglamentación y las necesidades de la institución educativa.

AMBIENTES BÁSICOS

A) Aulas Pedagógicas: las aulas desarrollan generalmente actividades de enseñanza y aprendizaje. las aulas pedagógicas están proyectadas para un total de 20 alumnos, con un área de 48.00 m2, los cuales están diseñados para brindar el confort a los estudiantes y profesores, un mejor confort climático y acústico dentro de los ambientes debido a que en la zona del proyecto las temperaturas en temporada de invierno descienden hasta los -7°C, se tiene la iluminación natural y ventilación necesaria.

B) Sala de psicomotricidad/sum: estos ambientes permiten el desarrollo de diferentes actividades dentro y fuera del horario escolar, ya que se promueve la interacción del niño con los padres y con la comunidad con un fin pedagógico. las actividades que se pueden desarrollar: actividades artísticas, actividades de exhibición escolar y cultural, etc.

C) Patio y área de juegos: son aquellos dónde se podrán realizar actividades de socialización, recreación y actividad física.

AMBIENTES ADMINISTRATIVOS

A) Ambientes administrativos: se tiene los ambientes para la parte administrativa (dirección, archivo, ss hh, administrativos y profesores) los cuales están proyectados para todo el personal administrativo.

B) Ambientes de cocina: estos espacios están destinados a la preparación, alimentación, almacenamiento, para los alimentos dotados por el programa qaliwarma para niños de la I.E.I. Nuestra Señora de Guadalupe.

C) Servicios higiénicos: espacios en los cuales se definen el desarrollo de las necesidades fisiológicas, que son determinados de acuerdo al sexo y limitaciones físicas de los usuarios.

D) Ambientes de servicios generales: estos espacios están destinados al mantenimiento de la infraestructura educativa, sistemas mecánicos eléctricos, dotación de agua, maestranza, almacén general, cuarto de residuos sólidos así mismo el mantenimiento de jardines y áreas verdes.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01
CONCILIACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA (A)	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA (A-B)
COSTO TOTAL	3'781,260.81	100.00%	3'481,362.21	92.07%	299,898.60

Fuente: Numeral V. Conciliación Técnico Financiera, del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL (S/.)
PROGRAMADO	3'781,260.81			3'781,260.81
EJECUTADO FINANC.	1'837,259.09	1'637,778.32	6,324.80	3'481,362.21
DIF. EJEC. PPTAL SALDO				299,898.60

Fuente: literal D. Ejecución Presupuesto del Informe de la liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 03
RESUMEN VALORIZACIÓN FINAL DE OBRA

NRO	COMPONENTES	PPTO. PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FINAL RESPECTO			VALORIZACIÓN FINAL
			PPTO. MODIFICADO	ADICIONALES DE OBRA		
				MAYOR METRADO	PARTIDAS NUEVAS	
A	**TOTAL, COSTO DIRECTO**	**2,950,050.93**	**2,950,050.93**	-	-	**2,950,050.93**
1	GASTOS GENERALES	468,301.67	468,301.67	-	-	468,301.67
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN	171,575.92	171,575.92	-	-	171,575.92
3	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	42,637.57	42,637.57	-	-	42,637.57
4	SEGUIMIENTO	17,378.55	17,378.55	-	-	17,378.55
5	MONITOREO	60,513.17	60,513.17	-	-	60,513.17
6	EXPEDIENTE TÉCNICO	54,400.00	54,400.00	-	-	54,400.00
7	GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXP. TÉCNIC	16,403.00	16,403.00	-	-	16,403.00
B	**TOTAL, COSTOS INDIRECTOS**	**831,209.88**	**831,209.88**	-	-	**831,209.88**
	TOTAL, A+B	**3,781,260.81**	**3,781,260.81**	-	-	**3,781,260.81**
	% AVANCE FISICO	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%

Fuente: Numeral 3.3.1. Resumen Valorización Final de Obra del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

Estando al Informe Técnico suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe Nº 000101-2025-GRP/ORSYLP-JRGZ del Presidente de la Comisión de Transferencia de obras o Proyectos de Inversión, Informe Nº 001514-2025-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Proveído 016084-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 158-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 27 MAYO 2025

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE COJATA DEL DISTRITO DE COJATA – PROVINCIA DE HUANCANÉ- DEPARTAMENTO DE PUNO", CUI Nº 2539886, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2022, 2023 y 2024 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUANCANÉ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUANCANÉ.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL